



La Comunidad de Madrid se empeña en desconocer la gravedad de la emergencia social

CAMPAÑA RMI: TU DERECHO :: 02/11/2016

La "Estrategia de Inclusión Social 2016-2021", presentada el pasado 21 de octubre por la Comunidad de Madrid, incurre en graves incongruencias en el diagnóstico de la realidad social y en la atención a las personas con derecho a la Renta Mínima de Inserción (RMI). Para la campaña *RMI: tu derecho*, la CAM se empeña en desconocer la gravedad de la emergencia social en la que vive una parte significativa de la población regional.

PROBLEMAS DE DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD SOCIAL

La estrategia de inclusión social de la CAM pasa de puntillas sobre la RMI, destacando el aumento del gasto en este capítulo y de perceptores, sin considerar en absoluto la bajísima tasa de cobertura en relación al número de hogares con pobreza extrema o severa.

A partir de los datos de la *Encuesta de condiciones de vida* del INE, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social elabora unos informes sobre pobreza extrema o severa, cuyo resultado es que la tasa de cobertura de la RMI en 2015 es de un 16,6% en nuestra comunidad. Esos 162.000 hogares significan 405.000 personas que tienen que sobrevivir con ingresos inferiores a 332EUR por unidad de consumo.

El documento tampoco compara la retribución media por hogar en relación a otras comunidades autónomas, cosa que sí hace el informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre Rentas Mínimas de Inserción en España 2014: Madrid, que es la región con mayor renta per cápita del país, es tercera por la cola en cuantía mínima de RMI, y segunda por la cola en cuantía máxima.

Como recoge el informe inicial de la Campaña *RMI tu derecho*, mientras el gasto social en rentas mínimas representa el 0,1% del PIB de España en 2015, en la CAM es el 0,059% del PIB regional.

PROBLEMAS EN EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES EN RELACION A LAS FAMILIAS Y SU DERECHO A LA RMI

Felicitarlos, como hace la estrategia de inclusión social de la CAM, por que una persona que no tiene nada para subsistir tarde entre tres y cinco meses en conseguir un ingreso mínimo, da cuenta de la situación degradada que padece la RMI, sobre todo si tenemos en cuenta los siguientes hechos:

- Desbordamiento de los centros de Servicios Sociales, donde en la mayoría de municipios se emplea más de un mes en las sucesivas entrevistas para valorar y revisar la documentación.
- No solo no han disminuido los papeles a presentar para solicitar la RMI, sino que se piden otros nuevos. En octubre una circular a todos los centros de Servicios Sociales exige añadir

un certificado catastral, que además supone abonar tasas.

- La misma circular insta a las trabajadoras sociales a visitar las viviendas, lo que las convierte en una especie de policías sociales y retrasa las gestiones e incrementa el desborde del servicio.

- Además, computar el tiempo desde la entrega del último papel es una perversión, mientras la RMI tiene pendientes retos de envergadura, como la modificación del reglamento de 2015 o reforzar los programas de reinserción laboral y social, desdibujados desde la creación del derecho a la RMI en 2001.

Por lo expuesto hasta aquí, poco hay de lo que felicitarse. En la CAM de la señora Cifuentes sigue habiendo más de 130.000 hogares en situación de pobreza extrema o severa a las que no llega la RMI. Familias con frecuencia desinformadas, que tienen que atravesar un mar de papeleo burocrático, y de las que se teme su cronificación aunque la media no supere los tres años como perceptoras de esta prestación. Personas desempleadas o con trabajos tan precarios que no alcanzan a percibir el salario mínimo interprofesional.

Por ello, la campaña *RMI: tu derecho* continuará recordando a las personas afectadas que la RMI es su derecho y cómo conseguirlo. Y esa acción, a su vez, facilitará la tarea a las trabajadoras sociales, que se encontrarán desde la primera cita con personas informadas. Acortando, esta vez de verdad, los plazos para percibir esta prestación.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/la-comunidad-de-madrid-se